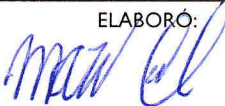



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:						TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Ventanilla Única. (SARE)								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 100, 254 Y 257 del Bando Municipal De Policía Y Gobierno 2017. Impuestos y derechos contemplados en el código Financiero Art. 120 al 159. Ley de coordinación fiscal vigente art 10-A						
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento de bajo riesgo.				VIGENCIA:	Anual	
	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Apertura de establecimientos de bajo riesgo					
REQUISITOS:					FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS								
1) Formato Unico de Apertura Rápida de Empresas debidamente requisitado			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
2) Copia de Identificación Oficial (Credencial de elector, Pasaporte, Licencia de Conducir Cartilla Militar)								
3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento)								
4) Opinión de Factibilidad de Uso de Suelo								
5) Carta responsiva de protección civil								
PERSONAS MORALES								
En caso de tratarse de una persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa.								
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
En caso de tratarse de una institución pública, persona moral, además de los requisitos anteriormente mencionados en persona física:			ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.			
1) Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la constitución legal de la empresa.								
2) Copia de la identificación oficial del representante legal (Credencial IFE, Pasaporte) y en su caso copia del Poder Notarial que lo acredita.								
OTROS								
			ORIGINAL	COPIA(S)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:		24 HORAS	
VIGENCIA:		Un año.						
COSTO:		SIN COSTO						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		Ninguna						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Dicho giro se autoriza por considerarse de menor riesgo, presta un servicio a la ciudadanía, se genera auto empleo en algunos casos, se autoriza por el abastecimiento de primera necesidad y no contraviene las disposiciones Municipales.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Desarrollo Económico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mario Gómez Cid			
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1544821	N/A	N/A	desarrolloeconomicojocotitlan@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:					
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.				
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					
RESPUESTA:					
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Protección Civil y Secretaría del Ayuntamiento.					

ELABORÓ:  ING. MARIO GÓMEZ CID NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ING. MARIO GÓMEZ CID NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>11 / Enero / 2018.</u>
---	---	---

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
 2016-2018